

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

- 26996** *Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Investigación en Humanidades.*

Obtenido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), aceptando la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Investigación en Humanidades, título oficial establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de julio de 2014 (publicado en el BOE de 12 de agosto de 2014).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VII sección 3.<sup>a</sup> del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha resuelto publicar la modificación siguiente del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Investigación en Humanidades, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución:

- Modificación de la distribución de créditos ECTS y asignaturas del plan de estudios.

Esta modificación del plan de estudios surtirá efectos a partir del curso académico 2025/2026.

Badajoz, 16 de diciembre de 2025.–El Rector, Pedro María Fernández Salguero.

#### ANEXO

##### Universidad de Extremadura

##### *Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Investigación en Humanidades*

(Rama: Artes y Humanidades)

##### 5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias.	48
Optativas.	0
Prácticas externas curriculares.	0
Trabajo fin de máster.	12
Total.	60

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Formación Metodológica. (24 ECTS).	Iniciación a la investigación. (6).	Iniciación a la investigación.	6	Obligatorio.
	Técnicas de la Comunicación y la documentación científica. (6).	Técnicas de la Comunicación y la documentación científica.	6	Obligatorio.
	Proyectos de investigación. (6).	Proyectos de investigación.	6	Obligatorio.
	Humanidades digitales. (6).	Humanidades digitales.	6	Obligatorio.
Investigación Aplicada. (24 ECTS).	Laboratorio de investigación. (24).	Laboratorio de investigación.	24	Obligatorio.
Trabajo Fin de Máster. (12 ECTS).	Trabajo Fin de Máster. (12).	Trabajo Fin de Máster.	12	TFM.

Tabla 3. Secuenciación del Plan de Estudios<sup>i</sup>

Curso 1.º	
Semestre 1.º	Iniciación a la investigación.
	Técnicas de la Comunicación y la documentación científica.
	Proyectos de investigación.
	Humanidades digitales.
Semestre 2.º	Laboratorio de investigación.
	Trabajo Fin de Máster.

<sup>i</sup> Esta secuencia de asignaturas podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura y evaluación favorable de la ANECA.